del mismo Archivo hay uno q.e dio prinzipio el año de
mill setez.tos treinta y seis, y finalizo el de mill setez.tos qua
renta y seis, y en el al folio treinta y ocho B.to la tercera par
tida copiada ala letra dice asi

Partida = En la Parroq.l Maior de S.ta Maria de esta V.a
de Daymiel en treze dias del mes de Julio de
mill setez.tos treinta y ocho años Yo Juan Sanz
dela Capellana Pro con licencia del S.or Prior
Bauptizo solegnem.te aun niño q.e nacio el dia
veinte y tres de Junio proximo pasado, hijo
lex.mo de Franz.co Perez de Marco, y de Maria
Ruiz de Pasqual Ruiz, vecinos y naturales
de dha V.a y Parroq.nos de dha parroq.a al qual
puse por nombre Juan, fue su Compadre
de pila Juan Sanz Cambronero, a quien advertí
la obligazion y parentesco espiritual, y lo
firme = D.n Juan Sanz dela Capellana

Concuerda la preinserta partida con su original
que queda en dho libro y folio a q.e me remito, y para q.e
conste donde combenga doy la presente q.e firmo en dha
villa de Daym.l en seis dias del mes de Enero de mill
setezientos sesenta y dos años =

D.n Antonio Nuñez de Alunas

1082

Dn Antonio Nuñez de Arenas theniente de Cura dela Parroq.l Maior de S.ta Maria de esta V.a de Daym.l Zertifico alos Señores q.e la presente vieren como entre los libros de entierros q.e tiene el Archivo de dha Parroq.a hay uno q.e dio principio el año de mill setez.tos treinta y cinco, y concluio el de mill setecientos sesenta y uno, y en el al folio trescientos cinq.ta y dos B.to la segunda partida copiada ala letra dize asi

Partida = En la Villa de Daym.l a veinte y ocho dias del mes de Noviembre de mill setez.tos zoq.ta y tres años, franz.co fernz de Marcos casado con Maria Ruiz de Pasqual Ruiz, vecino y natural de esta dha villa, y Parroq.no dela Parroq.l Maior de S.ta Maria en la Calle de herrera, haviendo recivido los santos sacram.tos dela Penitencia Echaristia, y extrema Unzion de hedad de quarenta años poco mas o menos fallezio, y se enterro en dha Parroq.a Pobre de solegnidad, y lo firme = Dn Antonio Nuñez de Arenas =

Concuerda la preinserta partida con su original y folio a q.e me remito y para q.e conste donde combenga doy la presente q.e firmo en la villa de Daym.l en seis dias del mes de Enero de mill setez.tos sesenta y dos años =

Dn Antonio Nuñez de Arenas

Asi mismo Zertifico como entre los libros de Bauptismo